



CP. ARTURO VILLARREAL MORALES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Interno de la Comisión del Agua del Estado de Durango, el 67 último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 14 y 15 de la Ley del Agua del Estado de Durango, ésta comisión tiene como objeto, con fundamento en el citado Reglamento, ejecutar o en su caso, las políticas y acciones para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Estatal del Agua. En relación al reactivo D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, la comisión dentro de sus atribuciones no cuenta con la capacidad de entregar ayudas y subsidios.

Sin otro particular por el momento me despido haciendo propicia la ocasión de enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018

M.A. CELESTE GÓMEZ SILERIO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO.

C.C.P. ARCHIVO



Comisión del Agua del Estado de Durango							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo Enero – Septiembre del año 2018							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
			SIN INFORMACIÓN A REVELAR				

